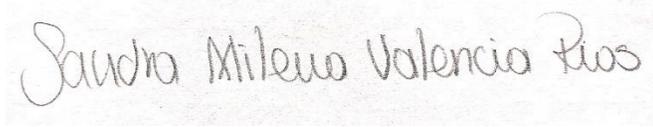


2017-043

CONSTANCIA: Manizales, agosto 24 de 2023. La dejo en el sentido que el apoderado de la solicitante presentó memorial en el cual manifiesta la aceptación al cargo de su representada. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 1475

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en el proceso de **INTERDICCIÓN JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL, EN REVISIÓN**, instaurado en favor de **RODRIGO GIRALDO HENAO**, se tiene por posesionada a **FLOR MARÍA GIRALDO DE OROZCO**, en el cargo de apoyo.

Una vez se encuentre ejecutoriado este auto, se enviará copia del acta de audiencia a la interesada, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

MBG

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5029bff1149ec2fc63807bc4b0d849b5e249379d7adb35bf80665d5fe0c10339**

Documento generado en 24/08/2023 10:51:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>